**[BOLETÍN Nº 99 - 24 de mayo de 2016](http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2016/99/)**

* **2. Administración Local de Navarra**
  + **2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD**

**BURLADA**

**Extracto de Convocatoria de ayudas de cooperación y educación para el desarrollo para los años 2016-2019**

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 305192.

Aprobación definitiva de las bases reguladoras de la convocatoria cuatrienal de ayudas de Cooperación y educación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Burlada.

El Pleno del ayuntamiento de Burlada en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Ayudas de Cooperación y Educación para el Desarrollo para los años 2016-2019, destinadas a la concesión de ayudas económicas a Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, cuyas actividades se centran en la cooperación internacional, promoción y desarrollo de pueblos y personas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de las bases de la convocatoria, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos pertinentes.

Los interesados presentaran la documentación conforme se establece en los anexos número 1 y 2 que constan en la Bases Reguladoras, en el plazo es de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente anuncio.

Burlada, 20 de mayo de 2016.–El Alcalde, Jose M.ª Noval Galarraga.

Código del anuncio: L1606229